



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

CULTURA-FESTEJOS - PROCED. GENERICO - 2020/35

CONCURSO DE DISFRACES – CARNAVAL 2020

Bases del concurso:

Con motivo de la celebración del Carnaval 2020, la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix convoca un concurso de disfraces para el día 21 de febrero de 2020, con las siguientes bases:

1. El objetivo prioritario es la participación ciudadana.
2. La participación en el concurso es gratuita.
3. Podrán participar todas las personas empadronadas en el municipio, individual o colectivamente.
4. Cada participante deberá solicitar un dorsal numerado, en caso de disfraces de grupo, se entregará un único dorsal para todo el grupo.
5. Si por motivos ajenos a la organización se extraviase el dorsal asignado, no entrará en la valoración final.
6. El jurado estará formado por representantes de asociaciones municipales y un representante del Ayuntamiento.
7. Aquellos disfraces que resulten seleccionados podrán ser publicados en los medios de comunicación locales.
8. El plazo de recogida de dorsales y bases del concurso será:

Del 3 de febrero al 21 de febrero de 2020 (ambos inclusive), con el siguiente horario: de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas y los lunes y jueves de 17:00 a 20:00 horas en la Oficina de Atención Ciudadana, situada en Plaza de la Constitución (OAC).

9. Premios:

CATEGORÍA A (mínimo 1 y máximo tres personas) Primer premio: tarjeta regalo por un importe de 100€. Segundo premio tarjeta regalo por un importe 75€ y tercer premio tarjeta regalo por un importe 50€.

CATEGORÍA B: (mínimo 4 personas) Primer premio Tarjeta regalo por un importe de 200€. Segundo premio tarjeta regalo por un importe de 150€. Tercer premio Tarjeta regalo por un importe de 100€.

10. El fallo del jurado y la entrega de premios se hará público inmediatamente después del desfile en el Polideportivo Municipal.
11. Se valorará la originalidad del diseño, laboriosidad, creatividad, así como que toda la indumentaria y complementos guarden relación con el disfraz elegido y cualquier otro motivo que pueda considerar el Jurado.
Se tendrá en cuenta la unidad en el disfraz del grupo, y el grado de coordinación acorde con su significación/composición.
12. Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases, será resuelto en el momento por el Jurado.
13. La decisión del jurado será inapelable.

Firma 1 de 1
Primo Llamas Fernandez
27/01/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c8a84d42c309402fb58e300aed852680001	
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

14. El Excmo. Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix se reserva el derecho de hacer modificaciones en las bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso.
15. El hecho de participar en este concurso supone la aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación.

San Agustín del Guadalix, 10 de enero de 2020

DILIGENCIA. – Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, celebrara el 23 de enero de 2020.

En San Agustín del Guadalix, a fecha de firma

El Secretario
Firmado digitalmente
Primo Llamas Fernández

Firma 1 de 1	27/01/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c8a84d42c309402fb58e300aed852680001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

